



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 722.-

CHIGUAYANTE, 12 ABR. 2013

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 21 de Enero de 2013, que aprueba Programa área Cultura " **Chiguayante vive el verano con todos y para todos**", y en uso de facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Modificase el Decreto N° 102 de fecha 21 de enero de 2013, en el sentido que la fecha de termino de ejecución del programa área Cultura "Chiguayante vive el verano con todos y para todos ", se extiende hasta el 31 de Mayo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/REE//cat
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 ABR 2013 HORA 12:15
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA VSV 2

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA
FECHA INGRESO: 12/04/13
HR.: 9:00
FIRMA: [Signature]